



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno(2021)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio Nro.445
RADICADO:	050013160012-2012-00119-00
PROCESO:	FILIACIÓN
ASUNTO:	Se accede a lo solicitado

De conformidad con el Art 114 del Código General del Proceso, se **AUTORIZAN** las copias solicitadas y se le significa al Sr. **LUIS EDUARDO USUGA DAVID**, que debe acudir a las instalaciones del juzgado con el fin de sacar las copias aludidas y para tal fin se señala el día 08 de julio de 2021 a las 2:00 p.m., asistencia que deberá cumplir con los protocolos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTÍFIQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL SEÑALADO 99
FIRMA DEL SEÑALADO DEL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
MEDALLA ALTA 2
MES Julio 21
ALAS OMBL
Carlos A Gutierrez M
SECRETARIO (A)

